

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de oficio autoridad laboral número 938 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Antonio López Gómez, contra la empresa El Corte Inglés, S.A., Outsourcing Signo Servicios Grupo Norte, S.L., María Ángeles Carrasco Lajas, Borja Olivia Bodas, María Jesús Sánchez Gómez, Yolanda de Peque Alia, Óscar Gómez Jarillo, Tomasa Antúnez Montero, Aránzazu Logrosán Fernández, Sergio Lillo Cruz, Javier Aguilar Cortés, Rocío Romero Ríos y Santiago Balbas Domínguez, sobre tutela derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia.—En Toledo a 23 de abril de 2013. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que paso a dar cuenta del estado de las actuaciones a S.S.^a Ilma. Doy fe.

Providencia de la Magistrada-Juez doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 23 de abril de 2013.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, y del estado de las actuaciones, se acuerda señalar nuevamente la vista para el día 9 de septiembre de 2013, a las 12,00 horas, cítese al efecto a las partes personadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Jesús Sánchez Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5200